

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36039 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 888/2015, NIG nº 20.05.2-15/011544, por auto de 17/11/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BURNIMETAL, S.L., con CIF B20538286, con domicilio en Polígono Industrial n.º 26, Pab.C, Parc.34, 20115 Astigarraga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga, Gipuzkoa.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por EQUITY ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., representado por JESÚS VERDES LEZANA, con domicilio postal en Camino Mundaiz, 8, 1.º D, 20012 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica: creditos@verdesabogados.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 17 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050819-1